

PROTOCOLO PARA SALIDAS DE MUESTREO DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Este apartado tiene por objeto proponer un conjunto de medidas, recomendaciones y actuaciones a seguir para evitar contagios de COVID-19 durante las salidas de muestreo de del Instituto Español de Oceanografía, entendiendo como tal, aquellas que la pernocta del PAT no se realice a bordo de la embarcación o sean salidas puntuales de unas horas en buques.

1. Medidas previas al embarque

Se deberá realizar la Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales entre el Servicio de Prevención del IEO y el de las empresas o Instituciones cuyo personal participe en la Campaña.

Las instituciones o empresas responsables de la gestión náutica de los buques o embarcaciones deberán proporcionar orientación a la tripulación sobre cómo reconocer los signos y síntomas de COVID-19 y proveerlos de los EPIs sanitarios necesarios.

Todo el personal científico y los miembros de la tripulación deben recibir información por parte de su respectivo Servicio de Prevención y Vigilancia de la Salud de acuerdo con los consejos de la OMS y el Ministerio de Sanidad, tanto para movimientos nacionales como internacionales en relación con el brote de COVID-19.

Se desestimará el embarque de cualquier persona que presente síntomas compatibles con <u>SARS-CoV-2</u> o haya estado en contacto en los últimos 14 días con alguna persona confirmada o con síntomas de la misma.

Si alguna persona que tiene que embarcar es sensible y pertenece a algún grupo vulnerable para COVID-19, tendrá que presentar el informe sanitario de su Servicio de Prevención que le habilite a incorporarse a su puesto de trabajo.

El desplazamiento al puerto de embarque del personal se deberá realizar evitando el trasporte público cuando sea posible. El transporte en vehículo particular o taxi se realizará de acuerdo a las condiciones de ocupación que estén en vigor en cada momento. Independientemente de las mismas, y con el objetivo de minimizar en todo lo posible los contagios, cuando se desplacen dos o más personas en un vehículo, llevarán mascarillas quirúrgicas y guantes de nitrilo-.

2. Medidas y prevención en puerto Operaciones en Puerto

El personal tripulante deberá reforzar la limpieza y desinfección de la embarcación, en especial espacios comunes, así como las superficies de contacto habitual como manillas, interruptores, pasamanos, escalas, etc. Una vez finalizadas las labores de muestreo diarias y desembarcado el PAT, el patrón de la embarcación deberá efectuar la limpieza pertrechado con guantes, mascarilla y lavarse las manos al



finalizar.

Se recordará la información a tripulantes, científicos y técnicos embarcados mediante cartelería en puntos clave de la embarcación y en la Intranet del IEO.

Durante la carga y descarga de los equipos y material de las campañas, y aprovisionamiento de combustible, pertrechos, etc., se mantendrá la distancia de seguridad de 2 m de la tripulación y PAT con trabajadores del puerto y/o empresas de carga y transporte, y como medida preventiva el personal que participe en estas tareas irá provisto de mascarilla y guantes de nitrilo

Se realizará una desinfección de todo el equipamiento que se haya de embarcar. Para dicha desinfección se utilizarán diluciones de lejía comercial (20-30 ml aprox. en 1 litro de agua) u otros virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad.

3. Embarque de carga

Toda carga que embarque será considerada como contaminada, por lo que el personal que este en contacto con ella durante la maniobra o manipulación deberá estar pertrechado con equipos de protección individual (ropa y guantes de trabajo, gafas y mascarilla FFP2 o FFP3).

La carga será rociada con una solución de agua y lejía comercial en una proporción 10 cc/litro, alcohol (al menos 70º) u otros desinfectantes autorizados, que se deberá proveer en los centros del IEO. Deberá tenerse en cuenta la naturaleza de los materiales y/o de la mercancía para seleccionar los más adecuados en cada caso.

4. Atraque en Puerto

Se seguirán las mismas recomendaciones generales, reforzando las medidas de limpieza general de los espacios del buque y de la carga. Así mismo se prohibirán las visitas tanto de personal ajeno a la tripulación como de talleres o empresas de suministros, siempre que estas no sean imprescindibles. Estas visitas observarán las mismas medidas de protección y distanciamiento que el personal del buque.

5. Organización del trabajo a bordo y limpieza

Colocar en las zonas comunes geles hidroalcohólicos y pañuelos desechables, así como contenedores con tapa y apertura de pedal para el material desechable utilizado.

Se dispondrá del suficiente equipamiento de protección sanitaria individual (mascarillas, guantes, mono desechable...) que se considere de obligado cumplimiento o recomendado por las autoridades sanitarias, que el IEO deberá proveer.

Cumplir con las medidas de distanciamiento social de 2 metros en los puestos de trabajo siempre que sea posible. *Mientras se esté a bordo, será obligatorio llevar puesta permanentemente una mascarilla quirúrgica (o FPP2 o FPP3)*.



6. Medidas referentes a la higiene personal

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón o solución hidro-alcohólica.
- Cubrir nariz y boca al toser/estornudar con un pañuelo desechable, o en el interior del codo.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
- Se evitará fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.

Documentos de Referencia:

- 1. Recomendaciones sobre medidas en relación a COVID-19 para el desarrollo de campañas oceanográficas en los buques de la COCSABO.
- 2. Plan de Contingencia para los centros de trabajo del Instituto Español de Oceanografía.
- 3. Orientaciones preventivas frente al covid-19 en el sector marítimo-pesquero (03.04.2020). Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 4. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al sars-cov-2 .de 8 de junio de 2020
- 5. Orientaciones preventivas frente al covid-19 en el sector marítimo-pesquero (03.04.2020).

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

(Por Resolución del Subsecretario de Ciencia e Innovación, de 20 de febrero de 2020)

Rafael González-Quirós Fernández